

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION VIRTUAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA, SOBRE Nº 1 PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL «ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF – AV.», Nº 2.20/04110.0134.**

#### **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**

Miembros de la Mesa:

<b>Mariano Garrote Heras</b>	Director de Compras y Contratación. Presidente
<b>Pablo Zurita Tejedor</b>	Interventor de la IGAE en ADIF. Vocal Interventor
<b>Horacio Álvarez González</b>	Técnico de Asesoramiento Contractual. Vocal Técnico Jurídico
<b>Cristina Gracia López</b>	Técnico de Contratación. Secretaria

En Madrid a 4 de febrero de 2021, siendo las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación virtual, de la Entidad Pública Empresarial ADIF, en virtud del art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recordando a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no habían manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Se dio lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación en el que se enumeraban las empresas que habían presentado oferta, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:



CIF/NIF	Razón Social	Empresas de la UTE y porcentaje participación	Fecha presentación
A78301934	PSICOLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, SAU		29/01/2021 11:58:06
A78107232	PSICOTEC SA		31/01/2021 19:25:18
UTE	UTE TEA CEGOS SA HOGREFE TEA EDICIONES SAU CROMAGRAF PRESSCO SL	TEA CEGOS, S.A. 87,043 % HOGREFE TEA EDICIONES SAU 10,041 % CROMAGRAF PRESSCO, SLU 2,916 %	28/01/2021 20:57:11
UTE	UTE ALAVA REYES CONSULTORES SL LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANALISIS SL AUREN CONSULTORES SP, SLP	ALAVA REYES CONSULTORES, SLU 45,67 AUREN CONSULTORES SP, SLP 36,49% LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANALISIS SL 17,84	29/01/2021 14:38:16
UTE	UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT SL FORMULARIOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA	FACTHUM TALENT MANAGEMENT, SL. 85 % FORQUINSA 15 %	31/01/2021 11:43:36

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa y de solvencia presentada por los licitadores, se considera bastante y suficiente, a excepción de las siguientes empresas:

CIF/NIF	Razón Social	Empresas de la UTE y porcentaje participación	Motivos subsanación
UTE	UTE TEA CEGOS SA HOGREFE TEA EDICIONES SAU CROMAGRAF PRESSCO SL	TEA CEGOS, S.A. 87,043 % HOGREFE TEA EDICIONES SAU 10,041 % CROMAGRAF PRESSCO, SLU 2,916 %	El Anejo 2-Complementario al DEUC, en el apartado b) falta contestar último párrafo, para las tres empresas. Deberán indicar si corresponde SÍ o NO.
UTE	UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT SL FORMULARIOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA	FACTHUM TALENT MANAGEMENT, SL. 85 % FORQUINSA 15 %	El Anejo 2-Complementario DEUC, correspondiente a la empresa FACTHUM: falta contestar apartado b) y apartado f).

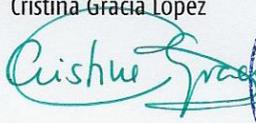
Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de TRES días naturales, a contar desde el día siguiente al que se produzca la recepción de la notificación, para subsanar dichas deficiencias

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 14:15 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo y en la fecha de firma.



## AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y SOLVENCIA PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF - AV.», Nº 2.20/04110.0134.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES	
Propone <sup>1</sup>	Firma: Cristina Gracia López  Cargo: Técnico de Contratación. Secretaria
Voto <sup>2</sup>	Firma: Mariano Garrote Heras  Cargo: Director de Compras y Contratación. Presidente



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 76MC0TE0HCASDEFWWM0GA2S11M  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

